



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 367 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11^o ABR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, de fecha 10 de mayo de 2024. La Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, de fecha 16 de setiembre de 2024, remitido por el Lic. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 05-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 255-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Masueto Pomachagua Vega, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 322-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 93-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 220-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 173-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10414170
EXP. N°	6941537

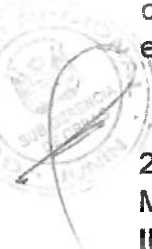



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS


Contando con el Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, de fecha 10 de mayo de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas, y de la otra parte, **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, por el monto contractual de S/. 175,400.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, de fecha 16 de setiembre de 2024, remitido por el Lic. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 87,700.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 05-2026/GRJ/GRI/SGO, de fecha 02 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad al Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, y a la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, correspondiente al segundo entregable, por el monto contractual de S/. 87,700.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 255-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 10 de marzo de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Masueto Pomachagua Vega, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.**, ha cumplido con la ejecución del 50% del **SEGUNDO ENTREGABLE**, por el monto de S/. 87,700.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA:**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



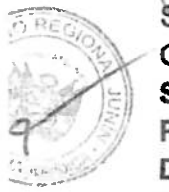
CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N 2610647, de acuerdo al Informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, y a la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



Contando con el Informe Presupuestal N° 322-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L. por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N 2610647,** por el monto de S/.87,700.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 866, Meta 672 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 87,700.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 93-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 17 de marzo de 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA** que, **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **SEGUNDO ENTREGABLE**, conforme al Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, y a la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N 2610647,** por el monto de S/. 87,700.00 Soles, a favor del contratista **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.**, de conformidad a los requisitos señalados en el numeral 6.2 del trámite y contenido del expediente de reconocimiento de deuda, de la Directiva Gerencial N° 001-2025/GRJ/GGR.




Contando con el Reporte N° 220-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 18 de marzo de 2026, remitido por la Arq. Beatriz M. Carrión Huamán, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA**






GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N 2610647**, de conformidad al Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, y a la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 87,700.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 173-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde al Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, y a la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N 2610647**, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 87,700.00 Soles, de cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.**, con RUC N° 20603014911, cumplió con entregar el bien conforme a la O/S N° 5591, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 672, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 87,700.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 866.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

2610647, de conformidad al Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, y a la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 87,700.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA VECA E.I.R.L.**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE INSTALACION DE COBERTURA DE METALICA A TODO COSTO PARA LA OBRA: CONSTRUCCION DE GIMNASIO Y INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, ADQUISICION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, EN EL (LA) CUARTEL 9 DE DICIEMBRE DE LA 31A BRIGADA DE INFANTERIA DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2610647**, de conformidad al Contrato N° 102-2024/GRJ/ORAF, y a la Orden de Servicio N° 005591, SIAF N° 013194, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 87,700.00 (Ochenta y Siete Mil Setecientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 672
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.6
MONTO	: S/. 87,700.00 Soles
CCP. NOTA N° 866	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 APR 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)